

era necesaria para mostrar su celo. Estas representaciones fueron poco escuchadas, y la asamblea se separó el 20 de setiembre sin haber podido obtener cosa alguna. Pero creyó deber oponer algun acto público y solemne no solo á las novedades que se querian introducir, sino tambien á los esfuerzos de la filosofia. Las asambleas del clero de 1747 y 1748 se habian ocupado de este último objeto. En la del año 1750 M. de Montazet, obispo de Autun, uno de sus miembros, habia combatido la incredulidad en un discurso en que mostraba que ella era viciosa en su origen y en sus progresos: habia asignado sus causas y deplorado sus efectos. La asamblea habia hecho representaciones sobre la licencia y la impunidad con que se esparcian en París y en las provincias los libros impíos y los libelos injuriosos. Entre estos escritos habia uno particularmente que habian distribuido con profusion en toda la Francia, y al que las circunstancias habian dado un momento de crédito: llevaba por título: *Cartas*, con este epígrafe, *ne repugnet vestro bono*. Allí adelantaban que los eclesiásticos eran la parte menos util á la sociedad; que aun el mismo Dios no ha podido conceder exenciones á los bienes de la Iglesia; que los dones hechos á las iglesias son los frutos de una piedad seducida y mal entendida, y que el patriotismo puede reclamarlos. Allí se decia que al pueblo es á quien pertenece la propiedad del poder supremo, dogma que hemos visto despues erigir en máxima fundamental,

y tan bien refutado por tantos crímenes y desgracias que le han seguido. Allí se contradecian sin cesar las Escrituras, se insultaban santos que la Iglesia venera, se representaba el celibato de los sacerdotes como dañoso á los Estados; en fin, la obra respiraba una filosofia toda pagana propia para apagar la fe y la piedad. La asamblea decretó examinarla, y, habiendo hecho su relacion, M. Languet, arzobispo de Sens, la condenó el 14 de setiembre *como conteniendo proposiciones falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia... erróneas é impías*. Esta censura fué firmada por diez y seis obispos y veinte eclesiásticos que componian la asamblea¹, y se envió á todas las diócesis una carta, en que se esponian por menor todos los vicios de la obra condenada. Los progresos de la filosofia escitaron al mismo tiempo el celo de algunos obispos y de otros. M. de Brancas, arzobispo de Aix, opuso á los sistemas de los deistas en un mandato del 28 de octubre de este año, las pruebas de la religion de Jesucristo. M. de Pompignan, obispo de Pui, dió sus *Cuestiones sobre la incredulidad*, en que examina si hay verdaderos incrédulos: cual es el origen de la incredulidad: si los incrédulos son espíritus fuertes: si la incredulidad es compatible con la probidad; y si es perniciosa al Estado. Estas cinco cuestiones son tratadas con mucha moderacion y

¹ En cuanto á las contestaciones sobre las inmunidades, fueron terminadas el año siguiente por un decreto del consejo, que ordenaba sobreeser á la ejecucion de la declaracion de 1750.

sagacidad, y este prelado caracteriza bien en ellas á los enemigos de la religion. El abate de Pontbriand publicó una obra bajo este título : *el Incredulo desengañado y el Cristiano afirmado*. El abate le François hizo parecer *las Pruebas de la religion contra los espinosistas y deistas*. Otro escritor mostró la impiedad de las *Cartas persianas*. El *Diario de Trevoux* y otras obras periódicas descendieron á la lid, y combatieron las mas peligrosas producciones de la filosofia. En fin si la religion sufrió ataques, tambien tuvo sus defensores, cuyos honrosos trabajos hubieran sido coronados de un pleno suceso, si sus adversarios no hubieran sido protegidos por todas las pasiones, y si todas las circunstancias no hubieran favorecido sus proyectos.

—El 29 de diciembre, un consejero denuncia al parlamento de París una nueva denegacion de sacramentos. El cura, autor de la denegacion, es al punto llamado é interrogado sobre los motivos de su conducta; responde que ha dado cuenta de ello al arzobispo, y que seguirá sus órdenes. Esta respuesta reiterada irrita á los magistrados, quienes envian al cura á la prision. Al mismo tiempo los fiscales van á buscar á M. de Beaumont, para obligarle á hacer administrar al enfermo. El prelado responde que él ha hallado el uso de las cédulas de confesion establecido en su diócesis, y que no puede apartarse de él. Entre tanto la precipitacion y el aire de venganza con que habian tratado al P. Bouettin (este era el nombre del cura) habian

chocado igualmente al príncipe y al público, y fué puesto en libertad. Muchos magistrados querian que se contentase con informar al rey de los hechos : ellos observaban que se estaba sobre los confines de dos potestades, y que era peligroso pasarles adelante. Su temor religioso fué tratado de pusilanimidad; y el 31 de diciembre el parlamento tomó una resolucion en que calificaba de escándalo la denegacion de los sacramentos, y pretendia que el uso de las cédulas de confesion era de la mas peligrosa consecuencia. Estas cédulas tan odiosas á los jansenistas no eran sin embargo una práctica nueva : esta era considerada como indispensable, particularmente en París, en medio de una inmensa poblacion, y entre tantas gentes sospechosas, ó totalmente desconocidas á sus pastores : ella está espresamente establecida en los avisos de S. Carlos á uno de los concilios de Milan : la asamblea del clero de 1654 la habia adoptado, y recomendado á los curas el conformarse á ella. El cardenal de Noailles tambien habia ordenado de nuevo su observancia. Otra razon hacia esta práctica necesaria : muchos apelantes querian que todo presbítero, aunque sin poderes y sin jurisdiccion, tuviese el derecho de confesar y de absolver *ubique*. Esta doctrina habia sido consignada en los escritos. Pretendíase que los eclesiásticos del partido, disfrazado en legos, corrian de parroquia en parroquia, y de monasterio en monasterio para distribuir allí á sus adictos absoluciones sacrilegas; y



puede creerse que no hacian escrúpulo de ello; porque su gacetero al mismo tiempo que nota estos ruidos de falsedad, añade que sus partidarios acaso serán precisados á hacerlo. En cuanto al parlamento, hizo informar al rey de los hechos denunciados. El príncipe respondió que debian dejar á su cuidado el proveer, y que los magistrados hubieran debido mostrar mas moderacion para con el cura, cuya prision no podia aprobar. El parlamento decretó hacer representaciones, en las que pintaba las cédulas de confesion con los mas negros colores, y maltrataba á todos los eclesiásticos en general, sobre cuya fidelidad esparcia espesas nubes. « Pero en la suposicion de un peligro por el Estado de la parte de los confesores, los magistrados no hubieran vituperado sin duda el uso de las cédulas de confesion: ellos no hubieran desaprobado el que los obispos, instruidos de que se hallaban en sus diócesis sacerdotes enemigos del gobierno, y que se entremetian sin mision en la administracion del sacramento de la penitencia, hubiesen procurado conocer los confesores á quienes se habian dirigido los que pedian los sacramentos. ¿Por qué pues vituperar, cuando se trata del bien de la Iglesia, lo que se alabaria como conforme al bien del Estado? » Las representaciones del parlamento no tuvieron efecto alguno.

1751.

— El 12 de marzo, declaracion del señor de Bufon sobre muchos pasages de su *Historia natural*. El primer volumen de esta obra habia aparecido en 1749, y habia escitado la atencion de la Sorbona y del público. Espone el ilustre autor su *Teoria de la tierra* no habia podido resistir al placer de establecer tambien una hipótesis y explicar á su manera la formacion del globo. Parecia con todo que cuanto mayor era su instruccion, tanto mas debia haberse abstenido de publicar un sistema, cuyo flaco nadie estaba mas en disposicion de conocer. Espone en su libro las teorías imaginadas antes de él por Whiston, Burnet, Woodward y algunos otros, refutándolas con ventaja. Siempre que, dice en su tomo I, pág. 260, *se querrá interpretar bajo un sentido puramente humano el divino testo de los libros sagrados y razonar sobre las voluntades del Altísimo y la ejecucion de sus decretos, necesariamente se caerá en las tinieblas y en el caos donde ha caido el autor de este sistema. El grande defecto de esta teoria, dice tambien pág. 285; es que no se aplica al estado actual de la tierra: explica lo pasado; y este pasado es tan antiguo, nos ha dejado tan pocas huellas, que puede decirse todo*